

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA Y EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2023

Melilla, a 02 de mayo de 2023

REUNIDOS

De una parte la Excm. Sra. Dña. Elena Fernández Treviño, en su calidad de Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, con domicilio social en el Palacio de la Asamblea de Melilla, Plaza de España s/n C.P. 52001 y C.I.F. S-7900010-E en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra parte, Dña. Ana María Viñas Pérez, Presidente de EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (C.I.F. Q5200001E). Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Convenio de Colaboración a cuyo efecto.

EXPONEN

Entre las competencias que le son encomendadas a la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad tras Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019 (BOME extraordinario núm. 43 de jueves 19 de diciembre de 2019) se encuentra la siguientes:

"5.2.2 En materia de Cultura

h) Las funciones sobre patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, bibliográfico y documental, salvo las que continúan perteneciendo a la Administración General del Estado."

El Colegio Oficial de Arquitectos de la Ciudad Autónoma de Melilla (COACAM) es una Corporación de derecho público, creada por el Real Decreto 1266/2000 de 23 de junio del año 2000, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para cumplir los fines definidos en sus Estatutos; velar por los derechos de los ciudadanos y servir a los intereses generales de la profesión en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla.

El COACAM ha solicitado un convenio que se centra en distintos ámbitos:

1. Digitalización de la documentación archivada en su sede, para proteger los documentos técnicos y ponerlos a disposición de la Ciudad.
2. Diseño y realización de actividades de divulgación de la arquitectura y el urbanismo.

Asimismo, el presente convenio se encuentra incluido en el Plan Estratégico General de Subvenciones de la Consejería de Educación, Cultura Festejos e Igualdad para los años 2023, 2024 y 2025 (BOME extraordinario núm. 9 de fecha 02/03/23).

Por todo ello, sobre los antecedentes que preceden, las partes proceden a otorgar Convenio de Colaboración con base en las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente convenio de colaboración es la realización de las siguientes actividades:

1. Digitalización de la documentación archivada en su sede, para proteger los documentos técnicos y ponerlos a disposición de la Ciudad para la realización de inspecciones técnicas y proyectos de rehabilitación.
2. Diseño y realización de actividades de divulgación de la arquitectura y el urbanismo:
 - Propuesta de conferencia de arquitecto o arquitecta de gran reconocimiento, en charla abierta a todo el público para hablar de los distintos proyectos realizados, de arquitectura de género, sostenibilidad, protección del patrimonio, ciudad, paisajismo o cualquier tema relacionado con la arquitectura. - Concurso de fotografía de arquitectura y ciudad, realizado en la semana de la arquitectura, con invitación a la participación de toda la ciudadanía.
 - Diseño de exposiciones temporales de arquitectura.
 - Apoyo al diseño y realización del Pasacalles modernista, realizado en dos ocasiones con la colaboración de esta Consejería, para las labores de diseño de cartel, redacción de textos, diseño de recorrido, coordinación, sonido e iluminación, vestuario y otras labores realizadas por el C.O.A.C.A.M.

Se considerarán gastos subvencionables:

Transporte de documentación

Alquiler temporal de espacio

Preparación de documentación y digitalización

Empleadas COACAM

Gestión de residuos generados

Traslados/Alojamiento/Dietas

Local

Proyector

Ambigú

Gestión C.O.A.C.A.M. (Cartelería, publicidad)

Premios Fotografía

Impresión de documentación

Soportes

Iluminación